



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CIUDAD Y FECHA	CIMITARRA – SANTANDER 01 JULIO DE 2021
PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.
EJECUTADO	JOSE ESTEBAN GUARIN CALDERON
RADICADO	631904089001-2021-00063-00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

Se encuentra al Despacho proceso **EJECUTIVO MINIMA CUANTIA** promovida por **FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S** contra **JOSE ESTEBAN GUARIN CALDERON** con el fin de resolver sobre la admisibilidad, inadmisibilidad o rechazo de la misma, para lo que Procede el Despacho a pronunciarse:

CONSIDERACIONES

Revisada la demanda que antecede, observa el despacho, lo siguiente:

1. Deberá adecuar la pretensión quinta, dado que frente al cobro de las pólizas no se estipulo dentro del título valor base del recaudo, y frente a la pretensión sexta, deberán ser liquidados y cobrados en su momento oportuno.

Por ende, se exhorta a la parte actora para que integre en un solo escrito la demanda y su subsanación, facilitando así su estudio y el traslado electrónico de rigor.

Por lo brevemente expuesto en recta aplicación de lo consagrado por el Artículo 90 del C.G. del P., el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cimitarra, con Funciones de Control de garantías-Conocimiento y Depuración en Materia Civil y Familia.

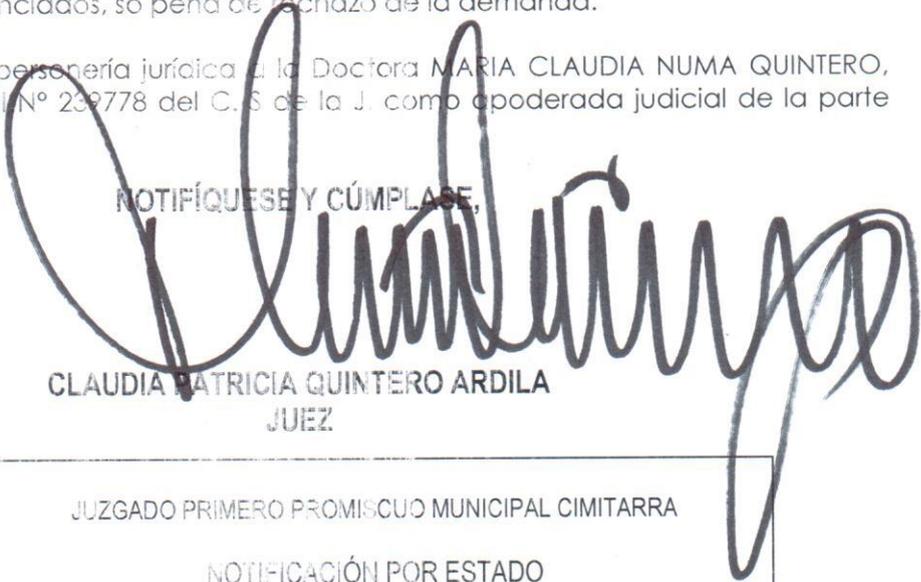
RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia, por lo anteriormente expuesto en la parte motiva siendo los ejecutados **JOSE ESTEBAN GUARIN CALDERON** y ejecutante **FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.** actuando mediante apoderado judicial.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane los defectos formales enunciados, so pena de rechazo de la demanda.

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la Doctora **MARIA CLAUDIA NUMA QUINTERO**, con tarjeta profesional N° 239778 del C. S de la J. como apoderada judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
JUEZ

D.V.A

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY